

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

74

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizada la la Propuesta de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado a que actúe a combatir la trata de personas a través de un área especializada y establecer campañas efectivas de prevención de acuerdo con los criterios establecidos en la Declaratoria de la Alerta contra la Violencia de Género, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, se ordena su archivo definitivo.

SEGUNDO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto para modificar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

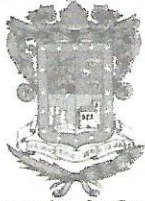
TERCERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, se ordena su archivo definitivo.

CUARTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y de la Ley de Atención a Víctimas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

QUINTO. Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial del Estado, a efecto de que instruyan a quien correspondan para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, al debido proceso, sanciones y esclarecimiento de los hechos, en relación al secuestro que se le imputa al C. Juan Granados Balandrán, Regidor con licencia del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, se ordena su archivo definitivo.

SEXTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, se ordena su archivo definitivo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 74, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas y dos propuestas de acuerdo, turnadas a las comisiones de Justicia; y de Derechos Humanos.